



## RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA

**Asunto:** Nombramiento y contratación con carácter indefinido ordinario. Personal laboral fijo en plantilla. Plazas de operarios de servicios, centros municipales.

**Resultando** el expediente abierto para la provisión de tres plazas de personal laboral fijo en plantilla, operario de servicios, centros municipales, integradas en la Plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moralarzaral, contrato laboral de carácter indefinido ordinario, una a tiempo completo (100% de la jornada ordinaria), y dos a tiempo parcial (50% de la jornada ordinaria)

**Resultando** acreditada la existencia de tres plazas de personal laboral interino y siendo necesaria su cobertura al amparo del proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal; conforme a lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en relación con el artículo 2 de la ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos, estén contempladas en las distintas administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020.

**Considerando** la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria y las bases de selección para la provisión de las plazas, mediante procedimiento de selección de concurso – oposición.

1

Gestión Documental: Exp.: 4442/2022



### Diligencia de Fiscalización Favorable.-

Fiscalizado y Conforme  
Fecha 19/07/2023 El Interventor

Fdo.- #NOMBRE#

Fernando Javier Cobo Bayo  
Santiago Perdices Rivero  
Carlos Jaramillo Martín

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal de área - 2º Teniente de alcalde  
Secretario General  
Fiscalización

FECHA DE FIRMA:  
11/07/2023  
11/07/2023  
19/07/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B  
5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB  
0C19BE6DEE69453814B7048D94C86565B7498F67



**Considerando** el acta de calificación definitiva del proceso de selección realizado al objeto de cubrir las citadas plazas, de fecha 16 de junio de 2023 que propone la contratación de doña María José Martín Díaz, con documento de identidad número \*\*\*3332\*\*, don Oscar Arias Díaz, con documento de identidad número \*\*\*9369\*\*, y doña Silvia Reyes Bravo, con documento de identidad número \*\*\*9816\*\*, mediante contrato laboral indefinido, como operarios de servicios de centros municipales, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Servicios especiales, oficios usos múltiples de la plantilla laboral del Ayuntamiento de Moralarzaral, siendo las personas aspirantes que han obtenido mayor puntuación final en el procedimiento y en este orden, y coincide con el número de plazas de la convocatoria, de acuerdo con lo estipulado en las bases de ésta.

**Considerando** el escrito presentado por doña Silvia Reyes Bravo, en fecha 30 de junio de 2023, asiento de entrada número 15329/2023, por el que renuncia a la plaza propuesta por el tribunal calificador y que doña María del Carmen Sabrido Pérez, con documento de identidad número \*\*\*7185\*\* es la primera suplente del listado elaborado por el tribunal calificador en el acta definitiva de referencia.

**Considerando** vencido el plazo de exposición pública, según se acredita mediante certificación expresa obrante en este expediente.

**Considerando** que el procedimiento se ajusta a los informes obrantes en el expediente, que los aspirantes cumplen los requisitos previstos para ocupar las citadas plazas y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación en la materia.

**Considerando**, las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### HE RESUELTO:

**Primero.-** Nombrar personal laboral fijo en la plantilla del Ayuntamiento de Moralarzaral a doña María José Martín Díaz, con documento de identidad número \*\*\*3332\*\*, don Oscar Arias Díaz, con documento de identidad número \*\*\*9369\*\*, y doña María del Carmen



#### Diligencia de Fiscalización Favorable.-

Fiscalizado y Conforme  
Fecha 19/07/2023 El Interventor

Fdo.- #NOMBRE#  
Fernando Javier Cobo Bayo  
Santiago Perdiges Rivero  
Carlos Jaramillo Martín

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal de área - 2º Teniente de alcalde  
Secretario General  
Fiscalización

FECHA DE FIRMA:  
11/07/2023  
11/07/2023  
19/07/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B  
5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB  
0C19BE6DEE69453814B7048D94C86565B7498F67



Sabrido Pérez, con documento de identidad número \*\*\*7185\*\*, en la plazas de operarios de servicios de centros municipales, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Servicios especiales, oficios usos múltiples de la plantilla laboral fijo del Ayuntamiento de Moralarzarzal, como candidatos propuestos por el Tribunal Calificador nombrado al efecto y que han superado el procedimiento de selección, concurso – oposición, establecido en las Bases de la convocatoria.

**Segundo.-** Ordenar la contratación de los interesados mediante contrato laboral de carácter indefinido ordinario, uno a tiempo completo (100% de la jornada ordinaria), dos a tiempo parcial (50% de la jornada ordinaria), para cubrir los puestos de trabajo descritos.

La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, teniendo preferencia por optar al puesto que desempeñen con carácter previo, en caso de que obtengan plaza en el proceso selectivo.

**Tercero.-** La retribución, jornada, horarios y demás condiciones de trabajo, serán las establecidas en el Convenio Colectivo de Personal Laboral vigente en este Ayuntamiento, para los puestos descritos.

**Cuarto.-** Los aspirantes seleccionados deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución.

**Quinto.** El día anterior a la fecha de efectos de las nuevas contrataciones, causarán baja, de acuerdo al objeto de su contrato, << para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura >> los siguientes empleados: María Mercedes Jiménez Madera, con documento de identidad número \*\*\*0518\*\*, actualmente en el puesto de operario de servicios adscrito a la ciudad deportiva – tiempo completo -; don Carlos Jesús Santonja, con documento de identidad número \*\*\*9000\*\*, actualmente en el puesto de operario de servicios adscrito al hogar de mayores – tiempo parcial, 50% de jornada ordinaria - y doña Paloma Rosell Moraleda, con documento de identidad número \*\*\*8951\*\*, actualmente en el puesto de operario de servicios adscrito al hogar de mayores – tiempo parcial, 50% de jornada ordinaria -.



#### Diligencia de Fiscalización Favorable.-

Fiscalizado y Conforme  
Fecha 19/07/2023 El Interventor

Fdo.- #NOMBRE#  
Fernando Javier Cobo Bayo  
Santiago Perdices Rivero  
Carlos Jaramillo Martín

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal de área - 2º Teniente de alcalde  
Secretario General  
Fiscalización

FECHA DE FIRMA:  
11/07/2023  
11/07/2023  
19/07/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B  
5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB  
0C19BE6DEE69453814B7048D94C86565B7498F67



**Sexto.-** Reconocer a los interesados como fecha de antigüedad en este Ayuntamiento, a efecto del devengo de los correspondientes importes por trienios, la fecha del alta en la contratación temporal.

**Séptimo.-** Crear la bolsa de empleo, anexo a la presente resolución, que prevalece sobre las anteriores, a efectos de la posible contratación como personal laboral interino, de aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en la respectiva convocatoria singular, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso.

**Octavo.-** Fiscalizado el gasto por la Intervención municipal, de forma favorable, la presente propuesta de resolución se entenderá elevada a definitiva.

**Noveno.-** Publicar la presente Resolución en el en el tablón edictal del Ayuntamiento: <https://carpeta.moralzarzal.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>; así como en la página web municipal/trámites y gestiones: <https://tramites.moralzarzal.es/tramites-y-gestiones/otros-tramites-personales/ofertas-de-empleo/>

**Décimo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la representación de personal laboral de este Ayuntamiento, a la Intervención Municipal, y responsables de las diferentes áreas, a los efectos oportunos.

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 6 de julio de 2023, el Concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización, don Fernando Javier Cobo Bayo, ante don Santiago Perdices Rivero, Secretario General que da fe.



-Documento firmado digitalmente-



### Diligencia de Fiscalización Favorable.-

Fiscalizado y Conforme  
Fecha 19/07/2023 El Interventor

#NOMBRE#  
Fernando Javier Cobo Bayo  
Santiago Perdices Rivero  
Carlos Jaramillo Martin

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal de área - 2º Teniente de alcalde  
Secretario General  
Fiscalización

FECHA DE FIRMA:  
11/07/2023  
11/07/2023  
19/07/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B  
5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB  
0C19BE6DEE69453814B7048D94C86565B7498F67

